



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"  
RESOLUCIÓN CDNAT-2020-237  
SALTA, 22 de diciembre de 2020  
EXPEDIENTE N° 10.445/2020

VISTO:

Los presentes actuados relacionados a la designación del Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 19 efectuada el 22 de diciembre de 2020 - resolvió aprobar la propuesta elevada por el Decanato, de designar al Geól. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra – en el cargo de Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad.

Que la presente designación se financia con su propia partida presupuestaria individual prevista en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 186/19.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

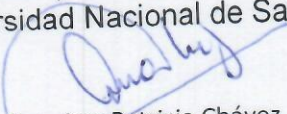
ARTÍCULO 1º.- Designese al **Geól. JUAN GONZALO VEIZAGA SAAVEDRA** – DNI N° 39.006.730 – en el cargo de Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles con dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Naturales a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y mientras dure la actual gestión de gobierno de esta dependencia, con la misión y funciones dispuestas en **Anexo I** de la presente Resolución, con las retribuciones de Ley y por las razones expresadas precedentemente.

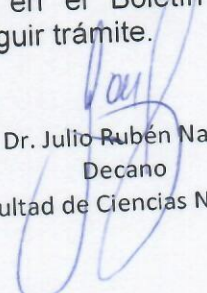
ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el Geól. Veizaga Saavedra continuará atendiendo sus obligaciones docentes que emergen de su cargo de jefe de trabajos prácticos, en carácter de extensión de sus propias funciones ejecutivas como Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles por corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto emergente de la designación con su propia partida presupuestaria individual del presupuesto de personal superior de esta Facultad y previsto en la planta aprobada, Res. CS 186/19.

ARTÍCULO 4º.- Recuérdese al Geól. Veizaga Saavedra que debe cumplimentar declaración jurada de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista, obligaciones previstas en Res. CS 420/99 y CS 342/10.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber Geól. Veizaga Saavedra, Escuelas de la Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretarías de la Universidad, Sedes Regionales, Consejo Directivo y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para proseguir trámite.

  
Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"  
RESOLUCIÓN CDNAT-2020-237

EXPEDIENTE N° 10.445/2020

I.

### ANEXO I

CARGO: Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Dependencia jerárquica: Decanato de la Facultad.

I- **MISIÓN:** Participar en la programación, coordinación, ejecución y evaluación de las actividades administrativas y de todas aquellas acciones que favorezcan la trayectoria exitosa de los estudiantes de pregrado, grado y posgrado en la Facultad de Ciencias Naturales y la vinculación de los graduados con la Facultad.

#### II - FUNCIONES GENERALES:

1. Participa en la planificación de los objetivos políticos de las áreas a su cargo y orienta a sus dependencias para su logro eficiente.
2. Decide respecto de las actuaciones dentro de las áreas a su cargo.
3. Participa en la programación de la capacitación del Personal Docente y de Apoyo Universitario de la Facultad y supervisa la aplicación de su área.
4. Participa en la programación de acciones destinadas a mejorar el desenvolvimiento estudiantil y la culminación de sus estudios.

#### III- FUNCIONES ESPECÍFICAS:

1. Supervisa la Dirección Despacho General y Mesa de Entradas.
2. Supervisa la Dirección General de Biblioteca.
3. Coordina y supervisa asuntos relacionados con el Personal de Maestranza.
4. Supervisa los aspectos administrativos relacionados con el personal de la Facultad.
5. Supervisa la actualización del presupuesto asignado a la Planta de Personal de la Facultad.
6. Colabora en la adopción de políticas generales en materia de gestión administrativa, económica financiera y patrimonial, coordinando acciones con las Secretarías de la Universidad.
7. Supervisa la información estadística de la Facultad.
8. Supervisa la difusión y distribución de Becas Institucionales.
9. Refrenda las Resoluciones que emite el Consejo Directivo y Decanato, relacionadas a su área.
10. Establece la política interna para el uso eficiente del equipamiento y de los espacios de la Facultad.
11. Coordina y supervisa la programación, distribución y seguimiento de la asignación y uso de las aulas y laboratorios.
12. Coordina y facilita la generación de actividades culturales, recreativas y deportivas en el ámbito de la Facultad.
13. Colabora en la gestión de los asuntos estudiantiles tendientes a la mejora de la calidad educativa, con apoyo del CAPENAT y de otras dependencias de la Facultad, incluida la organización de talleres, actividades de extensión, de actualización, jornadas de difusión y proyección de la Facultad hacia el medio.
14. Promueve y facilita la participación estudiantil a través del Centro de Estudiantes y de las Asociaciones Estudiantiles de las distintas carreras de la Facultad.
15. Colabora con la Secretaría Académica en los procesos inherentes a la evaluación institucional, acreditaciones, seguimiento de los planes de estudio, gestión de

//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"  
RESOLUCIÓN CDNAT-2020-237

EXPEDIENTE N° 10.445/2020 .

//.

16. programas y de convenios con otras instituciones.
17. Promueve la utilización de recursos informáticos, favoreciendo la adopción de metodologías e-learning y de gestión electrónica en todos los ámbitos de la Facultad.
18. Responsable de la coordinación y funcionamiento del Centro de Graduados de la Facultad.
19. Coordina y supervisa las acciones vinculadas con Seguridad e Higiene de la Facultad.
20. Coordina la organización de los actos solemnes de la Facultad.
21. Reemplaza en caso de licencia o ausencia a la Secretaría Académica.

Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales